

NOMBRES PROPIOS ARABES EN LA ANTIGUA TOPONIMIA MENOR DE LA HUERTA Y CAMPO DE MURCIA

POR
ROBERT POCKLINGTON

El Libro del Repartimiento de Murcia, cuyo texto íntegro fue publicado por el Dr. J. Torres Fontes en 1960, constituye una importantísima y casi inagotable fuente de información para conocer numerosos aspectos de la vida murciana, tanto la musulmana como la cristiana, en el s. XIII.

En el presente trabajo se examina un grupo de topónimos menores que recoge este texto, todos los cuales tienen en común que se derivan de nombres propios musulmanes. Se ha hecho un esfuerzo especial para determinar su forma original en la lengua árabe, y para fijar su antigua ubicación con la mayor exactitud posible, ya que ninguno de ellos subsiste hoy en día.

Encontramos que varias de las propiedades nombradas pertenecían, en aquellas fechas, a descendientes de personajes, o miembros de familias o linajes de conocida importancia en la época musulmana (Ibn Yámbra, Ibn °Amira, los Banū Jattāb y los Banū Waddāh), mientras que, por otra parte, otros nombres de personas más humildes nos proporcionan valiosos indicios acerca de la pronunciación del árabe en la comarca (véanse p. ej. los topónimos: ABEN ICEF, ABEN JUÇAF, ABEN XALMON y ABI YUCEF).



Los topónimos se estudiarán por orden alfabético, y una lista de Referencias y Bibliografía cierra el trabajo.

ABÇOLTAN ABOADAH (*Real*)

Este pequeño huerto cercado le fue entregado, junto con otras tierras limítrofes, al traductor real don Ferrand Domínguez del Arávido, como parte de la *novena suerte* de las diez que se prepararon en «la meytad de Aljuçer»¹ durante la 5.^a Partición de 1272:

«Et en linde deste dieronle el *Real de ABÇOLTAN ABOADAH* con un pedacuelo que es allend la acequia, que son iii ataffullas..... Et en linde desto la heredat que fue de Abolçaçim Aboadah et.....» (*Rep. Murc.*, p. 198).

La zona de Aljuçer repartida en esta ocasión fue el rectángulo de tierra que colindaba por el oeste y sur con la Acequia Mayor, por el este con el camino de Cartagena, y por el norte con el primer tramo de la Acequia de Alcatel que antiguamente se extendía hasta el actual comienzo de la Acequia de Herrera (ver mapa).

Dentro de este recinto, las afrontaciones dadas para cada una de las diez suertes² y para algunas otras concesiones no incluidas en el sorteo, aunque incompletas, dejan en claro que las últimas cuatro ocupaban la parte más levantina del espacio delimitado. Como límites de la *décima suerte* se dan: el camino de Cartagena, la acequia que corría por el extremo septentrional de Aljuçer, y la *novena suerte*. Esta afrontaba con la *octava*. La *octava* tenía al norte la dicha acequia, y además colindaba con la *novena* y la *décima*, y con dos beneficiados que no participaron en el sorteo: Lorenzo Aben Hud y Bernat Gilabert. Este afrontaba de las otras tres partes con Lorenzo Aben Hud³. La *séptima suerte* se extendía desde la acequia en el norte hasta las casas de Aljuçer en el sur, y tenía a un lado a Lorenzo Aben Hud. A pesar de que las afrontaciones dadas no son siempre completas, los datos son, sin embargo, suficientes para permitirnos reconstruir la parcelación que se realizó en este sector del heredamiento de Aljuçer.

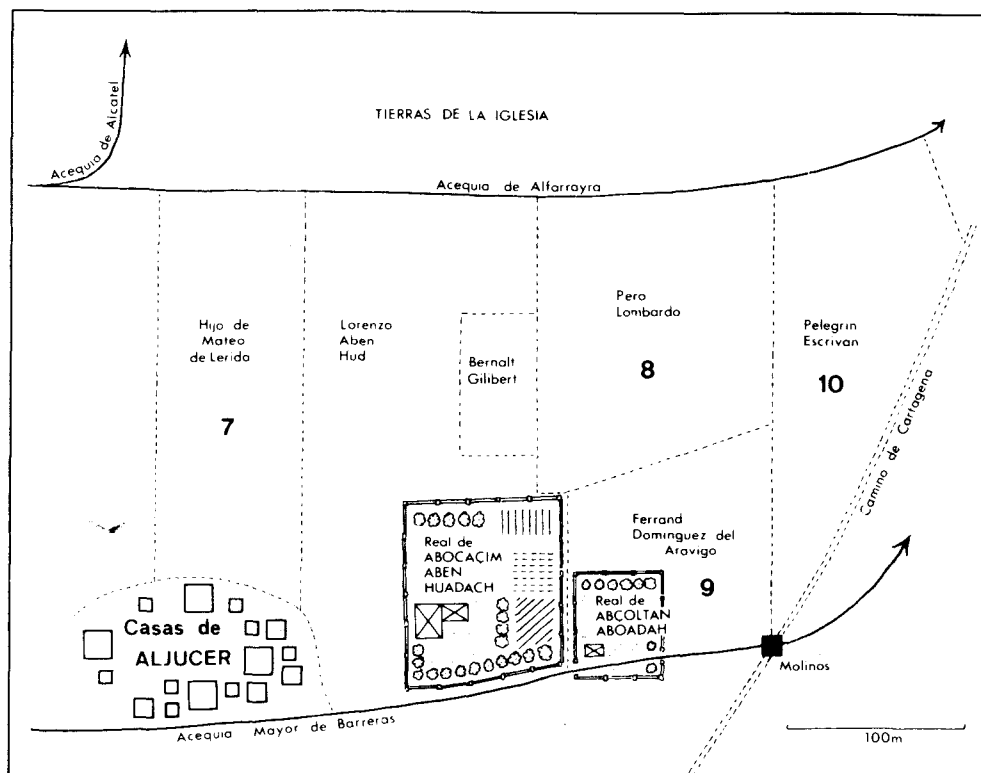
Volviendo ahora a nuestro topónimo, consta en la cita que se encontraba a ambos lados de una acequia. En vista de la distribución de los lotes, esta acequia tenía que ser la Acequia Mayor, hoy llamada de Ba-

¹ *Rept. Murc.*, p. 212.

² *Op. cit.*, pp. 195-198.

³ *Op. cit.*, p. 186.





Situación aproximada de los reales de Abū-l-Qāsim y Abū-l-Sultān b. Waddāh en Aljucer.

rreras, de modo que podemos situar el *Real de ABÇOLTAN ABOADAH* junto a dicho cauce, a menos de 100 m. al oeste de los molinos de Aljucer.

En cuanto al nombre, se trata evidentemente de un antropónimo musulmán, pero algo deformado en la grafía que se conserva. Según el texto, se encontraba al lado de este *real* una parcela de tierra que había pertenecido a *ABOLÇAİM ABOADAH*, nombre propio cuyo segundo elemento es el mismo que hallamos en nuestro topónimo. Ahora, la concesión de Lorenzo Aben Hud, contigua a ésta, también incluía tierras que habían sido propiedad de estos mismos señores, y en esta ocasión las grafías muestran con una mayor claridad la etimología:

«...el real que fue de *ABOÇAİM ABEN HUADACH*, en que a ix ataffullas... et la herdat que fue de *ABOZOLTAN ABEN HUADAH*...» (Rept. Murc., p. 184).

Evidentemente el nombre de nuestro *real*: *ABÇOLTAN ABOADAH*, es deformación de *ABOZOLTAN ABEN HUADAH*, es decir *ABŪ-L-SULTĀN IBN WADDĀH*,

hijo del visir Abū °Abd al-lāh b. Waddāh y biznieto de Alhorra la Vieja. El dueño del *real* colindante, Abū-l-Qāsim, era su hermano.

ABDUL HUAHEP (*Rahal*)

Es un antiguo topónimo del Campo de Cartagena:

«Otrossi, dieron a Sanxo Xamenez en este Campo mismo, el rafal que dizen de ABDUL HUAHEP, en Algarb, en lo que tienen los moros, con iii yugadas a anno et uez» (*Rept. Murc.*, p. 243).

Como se desprende de la cita, este *rahal* fue uno de los que, en la partición de la huerta y campo de la ciudad entre musulmanes y cristianos realizada en 1266, cayeron en la parte de aquéllos. Se encontraba, por lo tanto, en la zona occidental del mencionado Campo llamada Algarb o Algarby, y habría que situarlo en la proximidad de Corvera, Valladolides o Balsapintada. Estas tierras se comenzaron a repartir entre los cristianos en 1272-3, tras ser abandonadas por los musulmanes, resultando beneficiados sobre todo los pobladores de cierta categoría como este Sancho Xamenez que ya había obtenido en anteriores particiones generosos lotes de tierra de regadío y de secano (ver *Rept. Murc.*, pp. 44 y 249).

Este topónimo no aparece en ninguna otra fuente, e indudablemente las edificaciones se arruinarían, y el nombre se olvidaría, durante el largo periodo de abandono que sufrió el Campo en el siglo XIV y parte del XV. En cuanto a la etimología, es el nombre propio (*ism*) árabe: °ABD AL-WAHHĀB (lit. «Esclavo del Generoso»), llevado por diversas personalidades hispano-musulmanas (ver, por ejemplo, AL-MUQTABIS V, pp. 44, 87, 93, 167, 278, 318, 328). La vocal acentuada *ā* se pronunciaría /e/ por efecto de la *imela* al hallarse entre los sonidos *h* y *b*, y la *-b* final árabe ha dado *-p* en varios antiguos topónimos murcanos (compárese ABEN LUP, *infra*).

ABDURAFFE (*Rahal*)

Antiguo topónimo de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«RAHAL ABDURAFFE, a cabo de Guillem de Narbona, diemos y a Pero Sanchez d'Anteçana et a sus hermanos» (*Rept. Murc.*, pp. 249-250).

El texto del *Repartimiento* nos proporciona varias pistas para localizar aproximadamente este topónimo dentro de la dicha zona. En primer lugar, su posición en la lista de *rahales* repartidos nos permite deducir que se encontraba cerca de la «torre de riba la mar Faraich Arramin» que co-



rresponde con la actual Torre del Rame (o Ramf), situada a un kilómetro y medio al suroeste de los Alcázares, y a menos de un kilómetro del Mar Menor. Segundo, es el último de una larga relación de *rahales* pertenecientes al antiguo término de Anchilola de Plema, lo cual bien podría indicar que se hallaba en uno de sus extremos. Esta hipótesis se ve confirmada por el hecho que el *rahal* dado a Guillem de Narbona, contiguo a éste, se encontraba ya en el término de Benitorpina que hay que ubicar en los alrededores de Torre Pacheco. En vista de estos datos, habría que situar *Rahal Abduraffe* a medio camino entre Torre Pacheco y los Alcázares, quizás no lejos de la Casa y Ermita de Hoya Morena.

La aparición de este topónimo en el *Libro del Repartimiento* constituye nuestra única documentación de su anterior existencia. Se trata indudablemente, del nombre propio (*ism*) árabe: °ABD AL-RAFĪ° (lit. «Escalvo del Excelso»). A pesar de que no es un nombre muy frecuente, se encuentra también dos veces en el *Libro de Habices* granadino: «Abdurrafe» (p. 54) y «Abdurraf» (p. 200). En el caso nominativo este nombre propio se había de pronunciar /°Abdurrafé°/; en contacto con el sonido °ayn, la ĩ sonaba /e/, y en el paso al romance las dos °ayn desaparecen por no tener equivalente, en condiciones normales. La reducción de *rr* > *r* ocurre esporádicamente en el *Repartimiento*, donde no está muy claro si se trata de un error de copia, convención gráfica o si realmente se oyó una sola *r*. La duplicación de la *f* no es significativa.

ABEN ABDULAZIZ (*Rahal*)

Antiguo *rahal* de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«*Rahal* ABEN ABDULAZIZ, a Bernat Guillem et a sus fijos amos» (*Rept. Murc.*, p. 250).

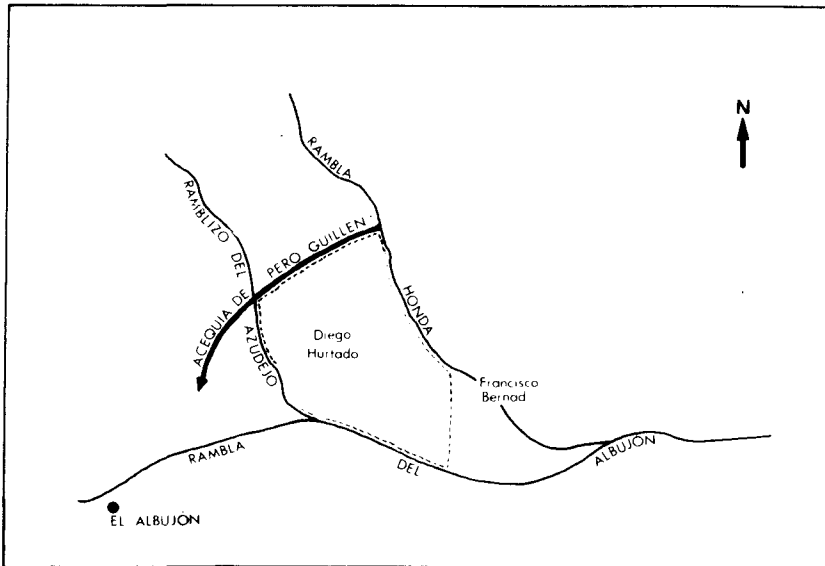
Pertenecía al término de Benitorpina, según nos indica esta fuente, por lo que hay que situarlo en las proximidades del actual pueblo de Torre Pacheco o en las vertientes septentrionales de la Rambla del Albuñón. Puesto que ocupa el último lugar entre los *rahales* de dicho término, antes de que se inicie la enumeración de los correspondientes al término de Mutallach (situado a poniente), sería lógico intentar ubicarlo más bien en la parte occidental de su término. Esto encajaría admirablemente con la anterior existencia, exactamente en este punto, de un pequeño cauce de riego llamado la *Acequia de Pero Guillen*. En 1476 se hizo donación a Diego Hurtado de tierras de secano para diez yuntas de bueyes, que afrontaban con:

«el termino de Cartajena, la ranbla que viene del Alboxon en medio, a la parte del mediodia; e a la parte del poniente una ranbleta que atrauesa



el *Açequia de Pero Guillén*, que se llama El Açudejo; e a la parte de la tremontana el *Açequia de Pero Guillen* de largo, como va fasta la Ranbla Fonda; de la parte del levante la Ranbla Fonda, e con tierras de Francisco Bernad» (AC: 12-XI-1476).

Consta, en la carta de donación hecha a Francisco Bernad (AC: 6-II-1476 y 27-VII-1476), que este Pero Guillén era vecino de Cartagena: «E otrosy vos damos el agua de la dicha Ranbla Fonda, que *Pero Guillen*, vesino de Cartajena... tiene entrada e tomada». Como se desprende de nuestra cita, esta acequia tomaba agua de la Rambla Honda por su derecha, y la llevaba hacia el término de Cartagena (ver mapa). Es posible que este Pero Guillén, a pesar de ser por entonces vecino de Cartagena, era descendiente del Bernat Guillem agraciado con el mencionado *rahal* en el



Mapa: Ubicación de la acequia de Pero Guillen

Repartimiento. Un enlace histórico de este tipo ayudaría a explicar cómo un vecino de aquella ciudad se atrevería a emprender una obra de tal magnitud en término ajeno sin consentimiento oficial, pues rodear las diez yuntas (unos 3 km²) de Diego Hurtado por dos de sus lados requería varios kilómetros de canales. En realidad parece más probable que el acueducto datara del siglo XIII y que hacía poco que se había vuelto a restaurar y aprovechar, y no se puede descartar que la familia Guillén conservara la memoria que aquellas tierras y agua habían sido suyas, y las hubieran intentado utilizar de nuevo, una vez que el peligro de incursiones se hubiera aminorado, a pesar de haber perdido sus escrituras y que legalmente todo había vuelto al común del concejo murciano.

Como en el caso de tantos de los antiguos topónimos del Campo de Cartagena, éste no reaparece en ningún otro documento. Es el nombre propio IBN °ABD AL-°AZIZ «Hijo de °Abd al-°Aziz», cuyo nombre significa literalmente «Esclavo del Poderoso». La forma *Ibn* sonaba normalmente /abén/ en el hispanoárabe.

ABEN ABINJAMBRA (*Rahal*)

Topónimo ya perdido del antiguo término de Anchilola de Plema, que ocupaba la zona central del Campo de Cartagena:

«*Rahal* ABEN ABINJAMBRA, contra leuant, diemoslo a Paulo Duran et a Bernat Duran, su hermano; que ayan y iii jugadas» (*Rept. Murc.*, p. 248).

En vista de que, como se especifica en el texto, este *rahal* estaba ubicado en la parte oriental del dicho término, habría que situarlo aproximadamente en el Llano de Avileses, entre Balsicas y Sucina, cuyas tierras son fértiles y bastante accesibles desde la ciudad.

No hallamos este topónimo en otras fuentes. Se trata del árabe *Rahal* IBN IBN ẒAMRA «El Cortijo del Hijo de IBN ẒAMRA». Es altamente probable que el *rahal* perteneció, en su momento, a un hijo del célebre afaquí y jurisconsulto murciano Abū Bakr Muhammad b. Ahmad, generalmente conocido por el nombre de IBN ẒAMRA, que quiere decir «El del ascua incandescente, con fuego en su corazón». Murió en 1202 ó 1203, y era, en palabras de M. Gaspar Remiro «uno de los hombres más notables de su tiempo» (*Historia de Murcia Musulmana*, p. 259). No creo que se hubiera mantenido la torpe repetición *Ibn Ibn* en el nombre si no fuera con la intención de subrayar el hecho que era hijo del famoso IBN ẒAMRA (normalmente los apodos o «apellidos» del tipo *Ibn*... pasan de padre a hijo sin añadir un segundo *Ibn*, por lo que la combinación *Ibn Ibn* resulta bastante rara en la antroponimia musulmana. La práctica es comparable con el mantenimiento de los apodos de generación en generación, en los pueblos, hoy en día: por ejemplo, los antepasados de mi mujer, por el lado materno, todos llevaban el apodo *El Raspa*, las mujeres *La Raspa*, y la familia colectivamente: *Los Raspa*).

ABEN AMIRA (*Rahal*)

Antiguo topónimo del término de Mutallach en el Campo de Cartagena:

«*Rahal* Mitabnabelat et *Rahal* Mitaljayar et *Rahal* Dabian et *Rahal* ABEN AMIRA: estos rahales fueron dados a menestrales» (*Rept. Murc.*, p. 250).



Hallándose, según los datos del *Repartimiento*, en la parte de Mutallach que tocó inicialmente a los cristianos, hay que situar este cortijo en el rincón noreste formado por la intersección de la carretera de Cartagena y la Rambla del Alujón. En la Edad Media la Balsa Cacís se encontraba en este lugar, y ahora lo ocupan las Casas de Los Soplana, Los Sánchez, Manigua, La Colonia, etc. Influiría en la valoración de este *rahal* la gran distancia que lo separaba de la ciudad; en vista de la poca categoría de los nuevos dueños tras la partición, no debía de ser un cortijo muy bueno.

El nombre no vuelve a aparecer en otras fuentes. Es el árabe *Rahal* IBN °AMIRA «El Cortijo de IBN °AMIRA», nombre propio bastante frecuente en la zona levantina. Según datos reunidos por Mariano Gaspar Remiro, los primeros cadíes de Tudmir mencionados en las fuentes árabes llevaban el nombre de IBN °AMIRA y procedían de Orihuela (*Historia de Murcia Musulmana*, p. 85). Otro IBN °AMIRA, que podría estar directamente relacionado con este *rahal*, y familiar de los «Aben Amira» que están nombrados en la página 187 del *Repartimiento* (*Abraham, Axa y Mahomad*), era secretario de distintos señores de la Murcia musulmana en la década 1230-40, e importante hombre de letras (ver E. Molina López, °Aziz b. Jattāb, p. 75).

ABEN HACEN (*Rahal*)

Antiguo *rahal* de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«*Rahal* ABEN HACEN con otros dos rahales pequennos a San de Mora et a Balaguer de Borges iiii jouadas» (*Rept. Murc.*, p. 248).

Este topónimo pertenece al primer grupo de *rahales* repartidos, que, según parece, estaban todos situados en la parte del Campo más próxima a la ciudad, en las primeras estribaciones de la sierra. Eran, por regla general, las mejores propiedades, con la posibilidad de aprovechar las aguas que bajaban de la sierra después de las lluvias para regar sus tierras más cercanas a las desembocaduras de las ramblas y barrancos, y en la mayoría de los casos tocaron a los partidores y otros principales caballeros. Este *rahal* no fue ninguna excepción, pues ambos beneficiados trabajaron activamente en el *Repartimiento*, y gracias a la conservación del nombre del primero, San de Mora, en la toponimia medieval del Campo, podemos fijar con bastante exactitud su antigua ubicación.

Diferentes vecinos de Murcia recibieron lotes de tierra en la *Cañada de Sandemora* en la segunda mitad del s. XV cuando, después de un largo periodo de abandono, se volvieron a aprovechar estas ricas tierras de



labor. La donación cuyas afrontaciones aportan más datos para la localización del topónimo, es la que otorga a dos vecinos, Maestre Juan Maceles y Estevan Aluañí, dos yuntas de tierra «en la *Cañada de Sandemora* desde el camino del Corral de Juan Yuañes fasta el Posuelo de Pedro de Harronis» (AC: 25-VI-1474). Sabemos, por una parte, que la heredad de Pedro de Arróniz que se llamaba El Pozuelo se extendía hacia el oeste desde el camino que bajaba desde el Puerto del Garruchal hacia el Campo (ver AC: 13-IX-1477) y, por otra, que la heredad llamada El Corral de Juan Ibáñez colindaba con la *Cañada de Sandemora* (AC: 23-II-1482).

Del conjunto de los datos se desprende que la *Cañada de Sandemora* se encontraba al levante del mencionado camino que bajaba del puerto hacia el Campo; y en vista de que dicho camino debía de pasar aproximadamente por donde corre la actual carretera local entre la Casa del Collado y la Casa Pelada, no dudamos en situar la *Cañada de Sandemora* y, por consiguiente, *Rahal ABEN HACEN* en los alrededores de las Casas de los Llanos, los Rocas, Los Laureles, y Marfil.

El topónimo no se halla en ningún otro texto. Se trata del nombre propio IBN HASAN o IBN HASSĀN «Hijo de HASAN o HASSĀN» (ambos nombres se relacionan con la raíz árabe H-S-N «ser bello»). Las dos etimologías darían el mismo resultado en romance, pues tanto *s* como *ss* suelen aparecer como *ç*, y tanto *a* como *ā* acentuadas entre *s* y *n* se pronunciaban /e/ normalmente en el árabe murciano.

ABEN HATAB (*Real*)

Consta, por una carta conservada en el Archivo Histórico Nacional, que en el año 1293 este huerto cercado pertenecía a la Orden de Santiago:

«...el *Real d'Aben Hatab*, en que ha onze taffullas et ay tres parras et dos figueras; e affruenta con heredamiento que fue de Ramon Gallart, et con heredamiento del Orden de Sant Johan, et con el rio et con la çequia mayor» (CODOM II, pp. 98-9).

No sabemos en qué año ni por qué vía lo adquirieron, y el topónimo no reaparece tampoco en documentos posteriores. No obstante, existen diversas razones para pensar que estaba ubicado en el lugar llamado el *Real del Pino* en la Edad Media.

Este *real* se encontraba entre la Acequia Mayor de Aljufía y el Río de Segura, cerca del lugar en que la Acequia del Pontel tomaba sus aguas de la dicha Acequia Mayor, como queda claro de la siguiente cita:

«Los herederos de la Çequia del Pontell querian tomar una boquera de la dicha acequia por el *Real del Pino*» (AC: 10-IV-1399).



Este dato nos permite situar el *Real del Pino* en el paraje de la Huerta actualmente llamado Los Alfoceas, en cuyo punto un meandro del río se acerca mucho a la Acequia Mayor de Aljufía. Tal ubicación para el *Real de ABEN HATAB* encajaría bien con su afrontación simultánea con el río y una acequia mayor, mientras que su superficie de sólo once tahullas (unos 12.300 m², o 123 m por 100 m) implicaría que el meandro distaba menos de 150 m de la Acequia Mayor en el s. XIII (ahora unos 500 m).

Pero hay otros motivos para situar nuestro topónimo árabe en el dicho lugar. Primero, disponemos de la lista de tierras que poseía por entonces la Orden de San Juan en la Huerta murciana.

De todas las parcelas mencionadas, la que más probablemente afrontaba con el *Real de ABEN HATAB* es la siguiente:

«...otrosi tres alhauas y çinco ochauas y tres ochauas de ochaua y una ochaua de ochaua [de ochaua] que fueron de ABOABDILLE ABENHOTAB» (CODOM IV, p. 110; doc. de 1291).

Sólo se conserva una copia muy mala de este documento; el mismo personaje figura en el *Repartimiento*, donde el nombre aparece escrito ABOABDILLE ABEN HACAB (p. 189), y no dudo que se deba leer ABEN HATAB en ambos contextos, dada la fácil confusión entre *c/t* y *a/o* en los textos de esta época. Antes de la Reconquista, ambas propiedades, la de la Orden de Santiago y la de la Orden de San Juan, pertenecerían al mismo dueño o a la misma familia musulmana. Ahora, la citada parcela de la Orden de San Juan estaba valorada en aproximadamente tres *alhabas* y tres cuartos, lo que podría equivaler a unas 5 ó 10 tahullas de buena tierra de regadío; en una nueva relación de tierras que la dicha Orden tenía acensadas en 1331 se hallan «seis tafullas de tierra poco mas o menos, que son en la huerta de Murçia, *zerca del Real del Pino*» (R. Serra Ruiz, *Estudios...*, pp. 87-88). Lo que antes se encontraba junto al *Real de ABEN HATAB*, está situado ahora cerca del *Real del Pino*.

Y aún disfruta esta hipotética identificación de otro apoyo más. En el libro de Actas Capitulares de 1379-80 se recoge la lista completa de todas las casas y tierras que la Orden de Santiago tenía acensadas en el término de Murcia por entonces. Se habían adquirido nuevas propiedades y se mencionan tres que se ubicaban en el paraje del *Real del Pino*:

«Antoni Poch... quatro tahullas... que estan a rays del *Real del Pino*, que es foya... 56 marauedis» (fol. 64 v.).

«Matheo Llorenç e Johana Ferrera, su muger, fassen por el *Real que disen del Pino* 150 marauedis» (fol. 65 r).

«Domingo Ferrandes, molinero,... 16 tahullas... al *Real del Pino*... 208 marauedis» (fol. 65 r).



La primera y la última se hallaban junto al *Real del Pino*, pero la segunda era el mismo *real*. No se menciona el número de tahullas que contenía el *real* pero, teniendo en cuenta que en las otras dos parcelas la tahulla se arrendó a catorce maravedís al año, si suponemos que la tierra del *real* tenía un valor similar y dividimos los 150 maravedís por 14, salen un poco menos de 11 tahullas, justamente las que tenía el *Real de Aben Hatab*.

El único punto que queda oscuro es la existencia de un privilegio de Fernando IV del año de 1307 donde se concede, entre otras cosas, el *Real del Pino* a la Orden de Santiago, mientras que según nuestros cálculos lo poseían ya en 1293 (ver CODOM V, p. 78). El asunto se complica todavía más cuando en 1308 otra carta real revoca la anterior donación «porque era contra los preuilegios et las libertades que auedes de mi et de los reyes onde yo vengo» (CODOM V, p. 85). No es sin interés para lo que diremos más abajo que se trata de «heredamientos que fueron de los reyes moros et de los arraezes». Creo que la explicación más probable es que había más de un *real* en el sitio en cuestión, y que las nuevas tierras que tiene la Orden en este lugar en la lista de 1379-80 tendrán alguna relación con esta fallida donación.

* * *

El nombre de esta antigua propiedad de la Huerta murciana nos permite identificarla como una de las que pertenecía a la riquísima familia de los Banū Jattāb, establecidos en esta ciudad, al parecer, desde los primeros años de la conquista de la Península por los musulmanes. Sabemos que antepasados suyos trataron con Teodomiro (ver E. Molina López y E. Pezzi, *Estudio de la Cora de Tudmir*, p. 90). Existen diversas opiniones acerca de su procedencia: Molina López parece optar por un origen sirio cuando señala que estaban asentados en territorio murciano «desde los primeros años de la conquista musulmana, más concretamente a partir del establecimiento en la Península de los sirios de Baly b. Bīsr en el año 743» («Aziz b. Jattāb, p. 69); por otra parte el mismo autor cita una fuente árabe que asevera que la dicha familia era oriunda de Zaragoza, lo que no parece muy probable; no obstante, Dozy, en su *Historia de los Musulmanes de España*, era de la opinión que este linaje descendía de una noble familia visigoda, y asegura que «En tiempo de Ibn-al-Abbar, es decir, en el siglo XIII, los Beni-Khattab se suponían árabes, pero sus antepasados del siglo X, no pensaban siquiera en darse semejante origen» (Tomo III, pp. 162-3). Lo que nadie pone en duda es



su gran riqueza. Dozy nos cuenta cómo en mayo de 985, Almanzor salió de campaña contra Cataluña, y al llegar a Murcia:

«... fue a vivir en casa de Ibn-Khattab. Este era un simple particular que no tenía ningún empleo, pero cuyas propiedades eran grandísimas y sus rentas enormes... Ibn-Khattab era tan generoso como rico. Durante trece días consecutivos, no sólo costeó los gastos a Almanzor con su comitiva, sino a todo el ejército desde los visires hasta el último soldado. Cuidó de que la mesa del ministro estuviera siempre suntuosamente servida; jamás le presentó por segunda vez manjares que ya hubiera comido, ni vajilla que ya hubiera usado, y llevó su prodigalidad hasta ofrecerle un baño preparado con agua de rosas. Por acostumbrado al lujo que estuviera Almanzor, quedó asombrado del que desplegaba su huésped. Así no cesaba de elogiarlo, y queriendo darle una prueba de su reconocimiento, lo declaró exento de una parte de la contribución territorial, ordenando además a los magistrados encargados de la administración de la provincia que le tuvieran las mayores consideraciones y que se conformaran en todo lo posible a sus deseos» (*loc. cit.*).

Pero quizás el más famoso portador de este ilustre nombre fue el prestigioso político y hombre de letras murciano *ʿAzīz b. Jattāb*, al que Emilio Molina López dedica una interesante y muy completa monografía en *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. IV, 1978, pp. 63-83, a donde remitimos al lector interesado por conocer todo lo que se puede averiguar acerca de este interesante personaje. Aquí mencionaremos solamente que este *Ibn Jattāb*, tras alcanzar gran fama como «científico» y letrado, abandonó la vida ascética y del estudio para ocuparse del cargo de gobernador de la ciudad de Murcia a partir del año 1228, y durante al menos diez años, nombrado por Ibn Hūd al-Mutawakkil. Poco después de la muerte de éste en 1238, *Ibn Jattāb* encarceló a su sucesor al-Wāṭiq bi-llāh y se hizo con el poder. No obstante, los murcianos pronto perdieron confianza en su gestión y llamaron secretamente a Zayyān b. Mardanis, el recientemente depuesto señor de Valencia, para que le sustituyera en el puesto. *Ibn Jattāb* murió asesinado a los pocos días en circunstancias no bien aclaradas, pero se supone con el consentimiento de este Zayyān, y al parecer odiado por la mayoría de sus conciudadanos.

Para las fuentes árabes éste fue el último miembro conocido de tan rica e ilustre familia. Sin embargo, la documentación cristiana citada más arriba nos da el nombre de un superviviente, casi treinta años más tarde, cuyas propiedades evidentemente no fueron confiscadas a raíz del triste suceso: *Abū ʿAbd al-lāh Ibn Jattāb*. En vista de la pertinencia de este *real* a una familia (o familias - ver más arriba) de alta alcurnia, sería probablemente de mucho provecho una investigación arqueológica en el sitio del antiguo *Real del Pino*, en caso de poder localizarlo con exactitud mediante una búsqueda en las fuentes post-medievales, para descubrir a qué topónimo o propiedad moderna corresponde.



ABEN ICEF (*Rahal*)

Antiguo *rahal* de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«*Rahal Almalini et Rahal Aben Içeff* a Examen Garcia, Alfonso Ferrandez, Nicolau Roiz, Michel Martinez» (*Rept. Murc.*, p. 250).

Hallándose, según el *Repartimiento*, en el término de Xorcat Payares, hay que situar esta concesión en las cercanías del actual pueblo de San Pedro del Pinatar, en el rincón más levantino del Campo, cuyo ángulo está formado por la orilla del Mar Menor y la frontera con la provincia de Alicante.

El nombre no se halla en ninguna otra fuente. Procede del nombre propio árabe *Ibn Yūsuf* «Hijo de *Yūsuf*» (es decir de *José*). En el hispano-árabe se decía *Yūsaf*, como demostramos más abajo s. v. ABEN JUÇAF, lo que en parte explica la *e* en lugar de *o/u* en la segunda sílaba de la forma romance. La reducción de la primera sílaba *Yū-* > /i/ sólo puede explicarse suponiendo que el acento se había trasladado a la otra sílaba desde su posición clásica ($k\acute{v}k\acute{v}k > k\bar{v}k\acute{v}k$); esto contradice la aseveración de Corriente, según la cual las voces de esta estructura morfológica siempre se acentuaban sobre la penúltima en el hispano-árabe (ver *Sketch*, p. 64, sección 3.1.8.), y en vista de éste y otros ejemplos que reuniré en otra ocasión, será necesario quitar rigidez a la regla y admitir que existía una cierta flexibilidad, igual que en el caso de los otros tipos morfológicos. En cuanto a la reducción de la primera sílaba *inacentuada*: *Y* + vocal > /i/, Corriente aporta una valiosa serie de testimonios que demuestran que el fenómeno era relativamente frecuente en el hispano-árabe (ver *Sketch*, p. 70).

Volviendo al problema de la posición del acento, el análisis de las diversas formas que toma este nombre propio árabe en las antiguas fuentes cristianas (ver. p. ej. las citadas s. v. ABEN JUÇAF) sugiere que hubo vacilación, especialmente en el árabe de Murcia. Cuando encontramos formas terminadas en *-af*, es preciso concluir que estaban acentuadas sobre la 1.ª sílaba porque, de llevar el acento la *a*, se habría pronunciado /e/ en el entorno consonántico *s-f*, según las normas de la *imela*. Y siguiendo el mismo proceso de razonamiento, las veces que hallamos la terminación *-ef*, es más probable que la 2.ª sílaba era la acentuada, como en el caso del presente topónimo. Entonces, si aceptamos, al menos provisionalmente, este método de análisis, estamos en una posición de establecer una tentativa división dialectal con respecto a este nombre, entre el árabe valenciano que acentuaba en la última sílaba, y el árabe granadino que acentuaba la penúltima. El árabe murciano, que vacila entre



las dos soluciones, se hallaría en la frontera que separaba ambas tendencias.

ABEN IZMEL (*Real*)

Este *real*, o huerto cercado, fue uno de tres que el Rey Sabio mandó entregar a sus orfebres mudéjares Abrahem, Hamet y Mahomat, después de que lo hubieron abandonado sus propietarios musulmanes anteriores:

«...do los el Real d'Almoħaçin, en que a vii alffabas; et el de Albiari, en que a ii alffabas et terciã; et el de *Aben Yzmel*, en que a ix alffabas menos terciã... Et estos reales son en la parte de los moros del Arrixaca de Murçia, et estan uagadas (*sic*), que aquellos moros cuyos fueron son ydos de la terra» (*Rept. Murc.*, p. 231).

Consta, además, que los tres *reales* pertenecían a «l'alcaria que diçen Hudaxar» (*loc. cit.*). Hay, por lo tanto, que ubicar nuestro topónimo en la Huerta de Murcia, al noroeste de la ciudad, cerca de la carretera de Moina, pues allí se encontraba la antigua Alquería de Hidáxer.

El nombre, que no reaparece en ninguna otra fuente, viene del árabe *Ibn Ismā'īl* «Hijo de *Ismā'īl*, o sea Ismael». La *ī* acentuada se pronunciaría normalmente /e/ en la proximidad del sonido °ayn, y aquí, y en el topónimo siguiente, vemos cómo la combinación /aé/ se ha reducido a /é/ en la pronunciación local.

ABEN IZMELL (*Rahal*)

Antiguo topónimo de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«El *Rahal Aben Yzmell* et *Rahal Azumeig* diemos a Ferriz de Pitarch et a Johan Alffonssó» (*Rept. Murc.*, p. 247).

Ocupa el primer puesto de la lista de *rahales* concedidos a pobladores cristianos en este Campo en la partición de 1269, siendo uno de varios, cuya localización —gracias a la conservación del nombre de su nuevo dueño en la toponimia medieval— nos permite avanzar una hipótesis coherente acerca de la antigua distribución de todos estos *rahales* por el mencionado Campo. La *Cañada de Férréz*, o de *Férriz*, se cita en diversos libros de Actas Capitulares de los siglos XIV y XV. Este extracto del Libro de 1383-4 nos da, además, una idea clara de lo muy peligroso que era el Campo de Cartagena en el s. XIV, donde cualquier intento de cultivar estas tierras habría de ser descartado:

«por moros... fueron tomados catiuos en el Puerto de Sant Pedro... Garçia de Almoguer et otro ome... que yua por pescado a la mar con dos roçines



et otro ome que disen Viçent Martines... que estaua caçando en la Cañada de Ferrés» (AC: 15-III-1384).

Se desprende de esto que nuestro topónimo se hallaba en, o cerca de, este puerto de montaña que daba acceso al Campo desde el noroeste; y, a continuación, consta que el Concejo prohibió que la gente fuera por el dicho puerto a causa de los peligros (había guardias estacionadas en los otros dos puertos para velar por la seguridad de los viajeros).

El nombre vuelve a aparecer en la segunda mitad del s. XV, cuando se reparten de nuevo las tierras del Campo de Cartagena para su cultivo, alejados los riesgos de robo y cautiverio. Entonces, esta cañada tocó a un vecino de Murcia llamado Salvador de Benavente, y se nos da la siguiente descripción:

«...una cañada que disen de Ferriz, al Nido del Aguila... que afuerta con el Posico de las Covetas e con otro posico que esta al cabo de la cañada, e con la Balsa Redonda» (AC: 30-XII-1475).

Hallándose en la parte del Campo llamada por entonces *El Nido del Aguila*, que hay que ubicar al noroeste de Balsicas, y cuyo nombre parece haberse conservado en el de la Casa y Paraje del Nido, tenemos ya un primer indicio firme para su exacta ubicación. Alcanzamos más precisión gracias a la definición de un segundo lote que recibió Ginés de Sober cerca del de Salvador de Benavente:

«...en el Nido del Aguila, que afuerta con las vertientes que vienen de Puxverte e de la Cañada de Ferris, e con la senda que va al Algibe de Sandemora» (AMM leg. 3076, pliego 6, n.º 421, año de 1466).

Si situamos el Algibe de Sandemora en la cañada del mismo nombre, ubicada al noroeste del Nido del Aguila en las primeras estribaciones de la sierra, entonces debemos concluir que la *Cañada de Ferriz* también estaría en la parte noroeste del actual Paraje del Nido, encontrándose probablemente en las proximidades de la Casa del Pino, a unos 3 km al sur de La Tercia. En este mismo lugar hay, por lo tanto, que situar el desaparecido *Rahal Aben Izmell*.

Este topónimo procede de la misma raíz árabe que el anterior: el nombre propio *Ibn Isma'īl*. El único detalle que precisa de un comentario adicional es la terminación anti-etimológica *-ll*, en lugar de *-l*. Se trata de una ultracorrección de la tendencia castellana de reducir la *-ll* final catalana a *-l*, ya que no había *-ll* final en su lengua. Este fenómeno afecta las grafías antiguas de varios topónimos murcianos, sobre todo los terminados en *-el* (p. ej. *Albadel*, *Alcatel*, *Petranel*, *Pontel*), por influencia del sufijo diminutivo catalán *-ell*, del latín *-ELLU*.



ABEN JUÇAF (*Rahal*)

Antiguo topónimo de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«*Rahal Aben Juçaf*, al Eleyto don Garcia Martinez iii juuadas, a Gonçaluo Martinez et a Johan Royz, sus sobrinos, ii juuadas» (*Rept. Murc.*, p. 249).

Estaba situado en el término de Anchilola de Plema, y con más exactitud en su parte septentrional ya que consta en el *Repartimiento* que el siguiente *rahal* de la lista, *Rahal Aboadal*, «es parte de trasmuntana», palabra que hay que interpretar en su significado «norte» y no de «lo que está del otro lado de los montes», puesto que en otros contextos siempre tiene aquella acepción, y nunca ésta, en el murciano medieval (ver p. ej. CODOM I p. 31; AC: 24-X-1478/18-IV-1480; etc.).

De nuevo, el nombre del beneficiado principal de esta concesión nos va a dar la base para una tentativa localización del topónimo. Puesto que el título completo de don García Martínez era «*Deán y (Obispo) Electo*» (ver *Rept. Murc. Estudio*, pp. 207-9), no parece desacertada la idea de ubicar este *rahal* en el paraje llamado antiguamente la *Cañada del Deán*, situado en el extremo norte del Campo, encima de Borranbla y La Pinilla, en el puerto que se abre entre las Sierras de Altahona y los Columbares:

«... una cañada... que disen la *Cañada del Dean*, ques a los Columbares» (AC: 15-XI-1474).

«...en la *Cañada del Dean*, en las vertientes de Borranbla abaxo... que afruentan con... el camino e ranbla de Borranbla» (AC: 10-XII-1474).

«...en la *Cañada del Dean*, que afruentan... con el Cabeço de Altadona e con la ranbla que viene de Borranbla» (AMM leg. 3076, pliego 6, n.º 392; año de 1465).

Si aceptamos esta identificación, y no tenemos por qué rechazarla, entonces tenemos confirmación de que el término de Anchilola de Plema se extendía hasta el comienzo de la sierra, dato importante para nuestro intento de reconstruir la toponimia del Campo en el siglo XIII.

El topónimo no reaparece en textos posteriores. Se trata del nombre propio *Ibn Yūsuf* «Hijo de *Yūsuf*» (en español: *José*). En el hispano-árabe se vocaliza *Yūsaf*, como se desprende de las formas que se encuentran en las diferentes fuentes romances: (a) en el *Repartimiento de Murcia*: *Yuçaf* (pp. 188, 193, 194, 196, 229), *Yuçef* (pp. 185, 187, 195), *Yoçaf* (p. 193), *Juçaf* (pp. 194, 196, 216) y *Juçef* (pp. 195, 226); (b) en el *Repartimiento de Valencia*: *Iucef* (docenas de veces: ver los índices, tomo I, p. 238; tomo II, p. 205); (c) en el *Libro de Habices de Granada*: *Yuçaf* (p. 342); etc. En vista de la falta de rigor a la hora de distinguir entre



las grafías «i» y «j» en el *Repartimiento de Murcia*, no creo que se deba dar importancia a la alternación *Yu-/Ju-*; más bien hay que ver en la «Y» y «J» dos maneras de representar el sonido /i/. De la misma raíz proceden además los topónimos *ABEN ICEF* y *ABIYUCEF* (véanse); en conexión con el primero de ellos se hacen algunas observaciones acerca de la acentuación de este nombre propio en el hispano-árabe.

ABEN LEYMAN FALMAHMEN (*Rahal*)

Antiguo topónimo del Campo de Cartagena, término de Anchilola de Plema:

«*Rahal Aben Leyman Falmahmen et Rahal Aben Leyçam et otro derrocat, aquí ayan Arnalt Ferrer de Tarragona, Pero Çascantariellas y Johan Oliuer*» (*Rept. Murc.*, p. 249).

Pertenece a la sección de la lista donde los *rahales* van alejándose del centro del Campo y acercándose al mar, pasando entre el Cabezo Gordo y el pueblo de Torre Pacheco. La tercera concesión después de ésta es *Rahal Arricati* que, por hallarse «acerca de don Gil», hemos de ubicar en las proximidades del Caserío y Ermita de Camachos. Tres *rahales* antes viene *Rahal Allorqui* que, por haber sido dado al «chantre», quizás podemos situar en el lugar llamado El Majano Canónigo en el s. XV, que estaba un poco al norte de Torre Pacheco. Junto al Majano Canónigo, algo al este, había además un sitio llamado El Villar de las Argamasillas (ver AC: 7-XI-1478), donde, teniendo en cuenta la proximidad geográfica, no se puede descartar del todo que se trate del mismo *rahal* «derrocat» de nuestra cita. En vista de estos datos habría que situar el presente *rahal* aproximadamente a medio camino entre Torre Pacheco y Camachos.

El topónimo no reaparece en otras fuentes. El nombre árabe de esta propiedad está compuesto de dos partes, de las que la primera es el topónimo propiamente dicho, y la segunda una indicación de donde se encontraba: *Rahal Ibn al-Ayman fī «Almahmen»*, es decir «El Cortijo de *Ibn al-Ayman*, en *Almahmen*». El nombre *Ibn al-Ayman*, «Hijo de *al-Ayman*» (lit. «El Derecho, El Diestro»), no era muy frecuente entre los hispanomusulmanes; Manuela Marín, en su estudio de la vida y obra de Baqī b. Majlad, señala que uno de los maestros de un nieto de este personaje se llamaba *Ibn al-Ayman (Al-Qantara, I, p. 174)*; y según el renombrado cronista Ibn Hayyān de Córdoba, dos principales alfaquies del califato de ^cAbd al-Rahmān III tenían antepasados llamados *Ayman* (ver *Al-Muqtabis V*, pp. 212 y 357). La forma *Leyman* del *Repartimiento* da la impresión que el árabe *Ayman* llevaba el acento sobre su primera sílaba, pues tanto en el entorno consonántico *l-y*, como *m-n*, la *a* acentuada debía de sonar



/e/; una terminación árabe *-mán* se habría dicho /men/. En este sentido veo dificultades para la etimología *Al-Ayman* propuesta por Asín Palacios para el topónimo toledano *Alimán*, puesto que con esta acentuación se esperaría más bien **Alimén*; no obstante, tratándose de un topónimo procedente de otra región que entraría más temprano en el castellano, no se puede excluir que la *imela* actuara de modo distinto. En cuanto a la preposición *fi*, era normal su pronunciación /fa/ en el hispano-árabe; ver los ejemplos citados por Corriente en su *Sketch* (pp. 85, 130, 137-9, 142, 148-150, y especialmente *nota* 251).

ABEN LUP (*Rahal*)

Antiguo cortijo de la primitiva zona cristiana del Campo de Cartagena:

«*Rafal Aben Lup* a Bernat Mascarel, do a muchas amenleras» (Rept. Murc., p. 248).

Pertenece al primer grupo de *rahales* repartidos, lo que parece indicar que se encontraba en la parte del Campo más cercana a la sierra, entre Mendigo y Sucina. En este caso el nombre del nuevo dueño cristiano no se conservó en la toponimia medieval, de modo que es imposible lograr una localización más precisa por esa vía. No obstante, Bernat Mascarel debía de ser un personaje interesante: a pesar de ser clasificado como *peón menor* (la categoría más baja de poblador cristiano) en la tercera y cuarta particiones (Rept. Murc., p. 29), recibió poco después un generoso aumento por intercesión de los principales partidores (*Ibidem*, p. 136), y, finalmente, el *Rahal Aben Lup* situado en una zona del Campo donde la mayoría de los beneficiados eran partidores y principales caballeros. A tan súbito ascenso le debe corresponder una historia interesante.

En lo que se refiere a las *amenleras*, o sea «almendros», habría que relacionar esta voz con la forma *amenla* «almendra» empleada antiguamente en el sur de Francia (ver DCECH s. v. *almendra*), aunque para explicar su presencia en el murciano primitivo es necesario suponer que también tendría uso en algunas partes de Aragón por aquel entonces. Dicho nombre del almendro parece que se perdió en seguida, siendo sustituido durante algún tiempo por el aragonés *almendolero*, cuya forma originó al menos cuatro topónimos medievales del Campo de Cartagena, dos de los cuales se encontraban en el mismo sector del Campo que nuestro *rahal*: uno al pie de la Sierra de Altahona, y el otro en la parte meridional de Mendigo, cerca de la actual Casa El Arcellón:

«en Altadona, que afuerta... con Altadona e... con dos bancales arriba de la Cañada del Almendolero» (AC: 26-XI-1476).



«...e fueron la ranbla ayuso, del dicho Mendigol... e movieron contra sol sallente... a la cañada que disen del *Almendolero*, ayuso fasta un otero que ally esta que tenia señal de altura...» (AC: 31-VII-1473).

Es muy atractiva la posibilidad de relacionar estos dos topónimos con los dos *rahales* del primer grupo que según el *Repartimiento* tenían *amenleras* en el s. XIII: éste y otro que estaba cerca de *Rahal Açageg* y *Rahal Abn Alfat* (*Rept. Murc.*, p. 247); sin embargo no estamos en una posición de ofrecer garantías al respecto.

El nombre del *rahal* viene del nombre propio árabe *Ibn Lubb* «Hijo de *Lubb*», antropónimo que se ha querido relacionar con el castellano *Lope*, y el latín *LŪPUS* «lobo». Parecería quitar apoyo a esta idea el hecho que, mientras que nuestro topónimo demuestra que el nombre se pronunciaba con /u/ en el hispano-árabe, del latín *Ū* se esperaría /o/ en condiciones normales. No obstante, esto no constituiría un serio obstáculo porque cualquier o en este entorno consonántico (l-b) tendería a convertirse en /u/, por ser éste el alófono acostumbrado del fonema U en la proximidad de las dichas consonantes en este dialecto del árabe. De hecho, el nombre tiene firmes raíces dentro del árabe, donde *lubb* significa «corazón, semilla», por lo que no es realmente preciso buscar una procedencia exterior para este nombre. La verdad está, muy posiblemente, a medio camino entre las dos posturas, ya que diferentes mozárabes pudieron arabizar su nombre romance *Lobo* como *Lubb*, conservándose en esta forma en la tradición familiar.

ABEN XALMON (*Rahales*)

Un grupo de antiguos cortijos del Campo de Cartagena:

«Et ay otros rafaes que an nombre *Aben Xalmon*; et diemos a Domingo Lopez de Portoles el mayor» (*Rept. Murc.*, p. 247).

La cita parece indicar que estos *rahales* se encontraban cerca de la concesión anterior de la lista, por lo que los situamos tentativamente en la proximidad del *Rahal Aben Izmell*, ubicado en la antigua Cañada de Férriz (ver s. v. *ABEN IZMELL*) entre La Tercia y El Nido.

El nombre no figura en otros textos. A pesar de la grafía con X, no parece posible separar este nombre del antropónimo árabe *Ibn Salmūn* «Hijo de *Salmūn*». No es infrecuente que la u acentuada dé /o/, incluso en un entorno consonántico no velarizador como es *m-n*. El paso de s árabe a x romance es difícilmente explicable como un defecto de transmisión porque los dos sonidos tenían su punto de articulación muy separada (ver Amado Alonso, *Correspondencias Árábigo-Españolas*). Es más



probable que responda a una vacilación que afectaba todas las sibilantes hispano-árabes: Corriente ha encontrado muchos casos de confusión entre *s*, *š* y *ṣ* en textos árabes de procedencia española (ver *Sketch*, pp. 48-50), y en vista de ello pienso que debemos sacar el presente topónimo de un hispano-árabe *Ibn *Šalmūn*, variante fonética del nombre propio arriba señalado. El nombre *Salmūn* se dio con cierta frecuencia en España: lo llevaba el padre de un importante alcaide y visir granadino del s. XV (ver Seco de Lucena, *Documentos Árabe-Granadinos*, p. 56); también el autor del ms. 1077 de la colección árabe del Escorial (ver M. García-Arenal, *Al-Qantara*, I, p. 11). El mismo cambio fonético ha afectado, además, otros nombres propios y topónimos árabes documentados en los primeros textos cristianos de Murcia. El nombre *Abū Ishāq* se transcribe normalmente *Abuzhac*, pero en una carta de 1295: «don Abrahin Aboxac Yben Fut, rey de los moros...» (CODOM V, p. 1); el topónimo valenciano *Albuixech* mostrará el mismo cambio si, como sugiere Asín Palacios (*Toponimia*, p. 50), procede de idéntica raíz; el antropónimo musulmán *Yuçaf Alexet* del *Libro del Repartimiento* (p. 188) probablemente refleja el árabe *Yūsaf al-Asad*, nombre frecuente; y *Mahomad Alaxad* (p. 183), si no tiene el mismo origen, será *Muhammad al-As'ad*.

ABI YUCEF (*Rahal*)

Esta antigua propiedad del Campo de Cartagena se menciona dos veces en el *Libro del Repartimiento*, dándosele tres nombres ligeramente diferenciados entre sí. Inicialmente fue concedida a uno de los partidores, Lorenzo Rufa (ver *Rept. Murc. Estudio*, pp. 213-4):

«*Rahal Huarat Aben Juçef* que se tiene con el *Rahal Abdini*. Et ha y Lorenz Ruffa iii juuadas, con complimiento del dicho *Rahal Addini*» (*Rept. Murc.*, p. 248).

Este *rahal* se hallaba en el término de Anchilola de Plema, pero, tratándose de un término tan extenso, es difícil aventurar una localización siquiera aproximada en la ausencia de más datos. Debía de hallarse más o menos en el centro del Campo (Balsicas-Roldán-Truyols), o quizás un poco hacia el noroeste (Avileses-Riquelmes) ya que es uno de los *rahales* alistados entre *Rahal Aben Abinjambra*, que estaba «contra leuant», y *Rahal Aboadal*, que se hallaba «parte de trasmuntana».

Poco tiempo después, al dicho Lorenzo Rufa se le trocó el *rahal* del Campo de Cartagena por otro mucho mejor ubicado en Sangonera, y en seguida aquél fue concedido al capellán y escribano real Bonamic Zavila:

«En el *rahal* que auie este Lorenço en el Campo de Cartagena, que dizen



Rahal Huarat Aboyuçaf, diemoslo et diemoslo (sic) a Bonamic Zauilla, escriuano del Rey, que a nombre *Rahal Abiyuçef*» (Rept. Murc., p. 234).

El topónimo no vuelve a aparecer en textos posteriores. Si no fuera que el contexto dejara en claro que se trata del mismo *rahal* en cada ocasión, las diferencias entre las tres instancias del nombre nos conducirían a hablar de tres topónimos diferentes. Pero al analizar los nombres, traduciendo los elementos que se anteponen al componente común, el antropónimo hispano-árabe *Yūsaf*, variante de *Yūsuf*, nos damos cuenta que todos se refieren a la misma finca. *Rahal Abiyuçef* es el árabe hispánico *Rahal Abi Yūsaf* «El cortijo de *Abū Yūsaf*», donde *Abi* es el genitivo de *Abū*; *Abū Yūsaf*, literalmente «Padre de *Yūsaf*», es un tipo de apodo empleado frecuentemente por los musulmanes, que se suele colocar delante de los demás nombres; no es hereditario normalmente, ni se recibe al nacer, sino que se adquiere durante la adolescencia, o incluso más tarde. La forma *Rahal Huarat Aboyuçaf* de la segunda cita es el árabe *Rahal wārit Abū Yūsaf* «Cortijo del heredero de *Abū Yūsaf*»; en esta ocasión lo correcto, igual que antes, habría sido el genitivo *Abi* en lugar de *Abū*, pero los errores gramaticales abundan en el hispano-árabe popular. También cabe señalar que la grafía romance «Huarat» implica una pronunciación *wārat* de la palabra clásica *wārit* «heredero», en el árabe murciano. Hasta aquí no hay, por lo tanto, ninguna contradicción entre los dos nombres del *rahal*: en el primer caso recibe el nombre de su antiguo dueño, y en el segundo, el de su heredero. La tercera variante, *Rahal Huarat Aben Juçef*, rompe en cierta medida la armonía al sustituir *Aben* por *Abu* o *Abi*, lo que deforma gravemente la estructura establecida para las otras dos formas, dando un significado «Cortijo del heredero de *Ibn Yūsaf*», nombre completamente diferente de *Abū Yūsaf*. Creo que la mejor solución reside en suponer que *Aben* es errata por *Abu/Abi*, con lo que esta variante del topónimo remontaría al mismo étimo que la anterior. Para más detalles acerca del antropónimo *Yūsaf*, ver los artículos: *ABEN ICEF* y *ABEN JUÇAF*.

ABN ALFAT (*Rahal*)

Uno de los primeros *rahal*es repartidos a los cristianos en el Campo de Cartagena:

«*Rahal Açageg et Rafal de Abn Alfát* con otro rafal de 1ª amenlera seca, que esta en medio, diemos a Orrigo Porçell et a sus hermanos, et a maestro Roffin: que aya Orrigo Porçell el mayor et el mejor, et los otros dos, sus hermanos et maestro Roffin» (Rept. Murc., p. 247).

Debía de hallarse en la franja del Campo que se acerca a la sierra por su lado meridional, pues todos los *rahal*es del primer grupo de la lista de



1269 que se pueden localizar con datos firmes proceden de esa zona. En vista de que la concesión siguiente, de tres *rahales*, se encontraba parcialmente en la sierra, y la que viene a continuación de ésta se hallaba en el extremo occidental de la zona que tocó inicialmente a los cristianos, el presente *rahal* pudo muy bien estar situado cerca de Mendigo, con lo cual el otro *rafal* de 1ª *amenlera seca* acaso coincidiría con la antigua Cañada del *Almendolero*, ubicada allí mismo (ver s. v. ABEN LUP).

El topónimo no reaparece en fuentes posteriores. Es indudablemente el nombre propio *Ibn al-Fath* «Hijo de *al-Fath*», cuyo nombre quiere decir «La Victoria», y era muy frecuente entre los hispano-musulmanes. A pesar de la conocida tendencia de las voces árabes de este tipo morfológico (KvKK donde la 2.ª y 3.ª consonantes son diferentes) de intercalar una vocal epentética entre las últimas dos radicales en el hispano-árabe, dicho cambio nunca parece haber afectado la voz *fath*, si hemos de creer el testimonio de las fuentes coetáneas cristianas. Por ejemplo, en el *Repartimiento de Valencia*: *Abinfat* (I, 284), *Aben Fat* (I, 779), *Fat Algemel* (I, 784), *Fat Abenaya* (I, 1431), *Abinphat* (II, 593); y en el *Libro de Habices granadino*: *Abulfat* (p. 211), *el alfaqui Fat* (p. 313). Los castellanos y catalanes no parecen haberse dado cuenta de la h final árabe, o, al menos, no hicieron ningún esfuerzo para pronunciarla.

ABN ALHAIG (*Rahales*)

Antiguo *rahal* (o *rahales*) del término de Anchilola de Plema del Campo de Cartagena:

«*Rahal Almudit et Rahal Abn Alhaig et Alcamahi*: diemoslos a don Juffre iiii jugadas et Garcia Jufre iii juuadas» (*Rept. Murc.*, p. 248).

«*Rahal Abn Alhaig, Andreo Dodena*» (*Op. Cit.*, p. 249).

Habiendo dos *rahales* del mismo nombre en el mismo término del Campo, lo más probable es que estaban situados juntos el uno al otro. Encontramos más de un caso similar en esta lista de concesiones hechas en el Campo de Cartagena en 1269: en el primer grupo de propiedades ubicadas cerca de la sierra se citan «otros rafaes que an nombre Aben Xalmon» (p. 247); y en término de Jub Abençalet: «Cinco rahaes de Aben Abulgadir» (p. 250). Esto se explica fácilmente si recordamos que la voz *rahal* se refiere especialmente a las casas de la propiedad; las fincas más extensas tendrían casares distribuidos por sus tierras de acuerdo con las necesidades agrícolas y en proporción con el número de aparceros que las trabajaban. En general los partidores dieron un *rahal* y un determinado número de jugadas de tierra a cada poblador, según su condición social, con el resultado que las fincas que no tocaron a caballeros muy



importantes fueron a veces divididas entre varios nuevos dueños cristianos. Por otra parte, esta proximidad entre sí encaja bien con el hecho que en la lista aparecen nombrados cerca de sendos rahales que habían pertenecido a los Banū al-Yatīm, los cuales pudieron asimismo estar situados cercanos el uno al otro.

El topónimo no reaparece en la documentación posterior. Es el árabe *Rahal Ibn al-Hāyŷ* «El Cortijo de Ibn al-Hāyŷ» cuyo nombre significa literalmente «Hijo del que ha hecho el peregrinaje a la Meca», y es muy frecuente entre los musulmanes.

ABNALHATIB ABEN HUADAH (*Real*)

Pequeño huerto cercado del antiguo término de Benihuaddah:

«Et el real que fue de *Abnalhatib Aben Huadah*, en que a ii ataffullas et quarta, que son i alffaba et iii ochauas» (*Rept. Murc.*, p. 193).

Las tierras de Benihuaddah estaban situadas a ambos lados de la Acequia Mayor de Alquibla/Barreras a su salida del término de Alcantarilla, es decir al sureste del actual emplazamiento de la Puebla de Soto. Aunque no disponemos de ningún dato firme para localizar este *real* con más exactitud dentro de la zona aludida, parece probable, teniendo en cuenta la ordenación de las parcelas y heredades entregadas a la *cuadrilla* de Guillén de Rocafull, que se hallaba al sur de la dicha acequia, no muy lejos del abrevadero de Mazca Alcauydix, en la parte más levantina de la alquería.

El nombre que lleva este *real* es el de su dueño, cuya transcripción árabe no deja lugar a dudas: *Ibn al-Jatīb ibn Waddāh*. Se trata de un miembro de la importante familia musulmana de Murcia de los Banū Waddāh, que compartía el primer elemento de su nombre con el ilustre político y letrado granadino Ibn al-Jatīb (lit. «Hijo del Orador»). Es algo sorprendente la pronunciación de la *ī* como /i/ en la proximidad de una *t* enfática. No obstante, a pesar del silencio de Corriente¹ a este respecto, hay que recordar que no pocos arabismos del castellano muestran la pronunciación de la *ī/i* acentuadas árabes como /i/ en contacto con un sonido que teóricamente debía de condicionar su pronunciación como /e/, por ejemplo: *alambique*, *albaquía*, *alfaquí(n)*, *alfeñique*, *alquibla*, *badina*, *emir*, etc.

¹ *Sketch*, p. 27, donde reúne diversas observaciones acerca de la pronunciación del fonema *I* en el hispano-árabe.



ABOABDILLE ABNABOLCACIM ABNABOLHATAB ABEN HUDAH (*Real*)

Era un gran huerto cercado situado en el término de Benihuaddah, que fue entregado a la *cuadrilla* de Guillén de Rocafull en la Quinta Partición (1272):

«Primeramente dieronles el real que fue de Aboabdille Abnabolcaçim Abnabolhatab Aben Hudah, que demandaua el maestre por razon del Alhorra, que fallamos por los azimemos et por los moros que nunca fue de la Alhorra, en que a xvi ataffullas, que son viii alffabas» (*Rept. Murc.*, p. 192).

Como ya señalamos¹, Benihuaddah se encontraba en ambos lados de la Acequia Mayor a su salida del término de Alcantarilla. Desafortunadamente el *Libro del Repartimiento* no indica la localización exacta del *real* dentro de su término, pero no es improbable que se hallara cerca de otra extensa heredad del mismo pago y perteneciente al mismo dueño que, de acuerdo con su posición en la lista de tierras entregadas a la dicha *cuadrilla*, debía de estar ubicada al sur de la Acequia Mayor, un poco al este del centro de la alquería:

«Et la heretat que fue de Alguazil Aboabdille Abnabilcaçim Abnabilhatab Aben Uadah, que demanda el maestre d'Ucles por razon del Alhorra. Et fallamos por el azimen et por los moros que nunca fue suya, et por ende metiemosla en esta quadriella; et es xxxix ataffullas, que son xvi alffabas et quarta» (*Rept. Murc.*, p. 193).

El nombre del *real* era, como a menudo sucedía, simplemente el de su anterior dueño musulmán, cuya transcripción árabe es fácil de establecer si aprovechamos los datos de ambas citas: es *al-Wazir Abū °Abd al-lāh ibn Abī-l-Qāsim ibn Abī-l-Jattāb ibn Waddāh*, o sea «El visir Abū °Abd al-lāh, hijo de Abū-l-Qāsim y nieto de Abū-l-Jattāb, del linaje de los *Banū Waddah*». A juzgar por su título de visir y el cuidado con el que se anotó su nombre y ascendencia, así como el tamaño de sus heredades, no puede haber duda que fuera una de las figuras más sobresalientes de la vida murciana en los años que precedieron a la ocupación cristiana. La familia de los *Banū Waddah*, de la que era miembro, era además una de las principales de la ciudad, e incluso de todo el Reino de Murcia durante la época árabe². Por otra parte, en vista de que no consta en el *Repartimiento* que existiera ninguna aldea ni grupo de casas en Benihuaddah, es lícito suponer que la presencia de este imponente *real* y heredad, pertenecientes a la dicha familia, motivara la creación del nombre

¹ Ver s. v. ABNALHATIB ABEN HUADAH.

² Por ejemplo, un Ibn Waddāh era señor de Lorca a finales del S. IX: R. Dozy, *Historia de los Musulmanes de España*, tomo II, p. 208; y E. MOLINA LOPEZ, *La Cora de Tudmir según al-°Udri*, pp. 70-1.



del término, hecho cuya probabilidad fue planteada ya por Torres Fontes³.

La transcripción romance del antropónimo árabe muestra tres puntos de interés: (a) la *-l* final del elemento *Alguazil* (< ár. al-wazīr) debe resultar de la interferencia de la voz castellana *alguacil* (ant. *alguazil* con *z* sonora) que, aunque procede de la misma palabra árabe, había desarrollado significados distintos y convertido la *-r* final en *-l* desde muy antiguo⁴; (b) el empleo del nominativo *Abū* en lugar del genitivo *Abī* en las formas *Abnabolcaçim* y *Abnabolhatab* de la primera cita, es gramaticalmente incorrecto; en la segunda cita se construye correctamente: *Abnabilcaçim* *Abnabilhatab*. Este tipo de error no es infrecuente en la toponimia del *Repartimiento*; ver p. ej. *sub voce* *ABIYUCEF*; (c) la grafía *Hudah* en lugar de *Huadah/Uadah*, si no se debe a un error de copia, reflejará la tendencia del hispano-árabe de reducir una primera sílaba inacentuada: *W* + vocal > /u/, /o/, de la misma manera que convertía: *Y* + vocal > /i/ en las mismas circunstancias.

A la hora de consignar el *real* y la heredad a la *cuadrilla* de don Rocafull, se deja constancia en ambas ocasiones que el maestro de Santiago los había reclamado para su orden, pretendiendo que habían pertenecido a la *Alhorra*. Esta petición se basaba en un privilegio concedido por Alfonso X a la dicha orden en 1263, haciéndoles donación, entre otras cosas, de «todo el heredamiento que fue de *Alhorra la Vieja*, madre de *Abolcaçin*, mugier que fue de *Abolhacab* (léase *Abolhatab*)»⁵. Se desprende de esto que la *Alhorra* y *Alhorra la Vieja* eran una sola persona y que se trata de la abuela del antiguo dueño de nuestras dos propiedades. La consulta de los moros viejos, conocedores de los hechos, y de los *azimemos*⁶, o registros de la propiedad musulmanes, demostró que las dos heredades nunca habían sido de la dicha señora.

ABOCACIM ABEN HUADACH (*Real*)

Antiguo huerto cercado del término de Aljuçer:

«A Lorenz Abenhud, en Aljuçer, el real que fue de *Abocaçim Aben Huadach*, en que a ix ataffullas, que son vi alffabas. Et la hereñat que fue de *Abozoltan Aben Huadah* et de *Aljaeny...*» (*Rept. Murc.*, p. 184).

El beneficiario de esta donación, el cristiano nuevo Lorenzo Aben Hud,

³ *Rept. Murc. Estudio*, p. 169.

⁴ Ver nuestro estudio: *Nuevos Arabismos en los Textos Alfonsíes Murcianos*, s. v. *alguacil*.

⁵ CODOM I, p. 27.

⁶ Del árabe *al-zimām* «el registro, padrón»; ver nuestro estudio *Nuevos Arabismos en los Textos Alfonsíes Murcianos*, s. v. *acimemo*.



fue uno de los muy pocos musulmanes que se convirtieron al cristianismo tras la Reconquista, y tanto su apellido como su posición social y la amplitud de las concesiones de tierra que recibió del Rey Sabio¹, indican que se trata de un miembro de la familia real de los *Banū Hūd*, a la que pertenecían varios monarcas musulmanes de Murcia de los años anteriores a la ocupación castellana. Su heredad de Aljucer era bastante grande, alcanzando un total de más de treinta tahullas, y sabemos que este Lorenzo Aben Hud era uno de los pocos agraciados con la oportunidad de elegir las tierras que recibió, antes de que las restantes de la 5.^a Partición fueran entregadas por sorteo, lo que dice mucho por la importancia del personaje, y también por la calidad del *real* y huertos que escogió.

En este pasaje del *Repartimiento* solamente consta que su propiedad afrontaba con «la acequia que parte el término de Albadel, que es de la iglesia», es decir con el límite septentrional de la alquería de Aljucer. No obstante, es posible lograr una idea más exacta de su ubicación, y la del *real* en cuestión, si tenemos en cuenta las afrontaciones que se dan de las otras concesiones hechas en esta parte de la alquería, varias de las cuales colindaban con Lorenzo Aben Hud. Mediante la ayuda de estos datos, llegamos a la conclusión que su heredad se hallaba al noreste de las casas de la aldea, extendiéndose desde ellas y la Acequia Mayor hasta la otra acequia mencionada (más detalles y map. s. v. *ABÇOLTAN ABOADAH*).

El nombre del *real* es, de nuevo, el de su anterior dueño, cuya transcripción árabe sería: *Abū-l-Qāsim ibn Waddāh*, es decir «*Abū-l-Qāsim* del linaje de los *Banū Waddāh*». El propietario de la parcela colindante a este huerto cercado: *Abozoltan Aben Huadah*, era su hermano *Abū-l-Sultān*, quien, a su vez, poseía otro pequeño *real* cercano a éste (ver el mencionado mapa). Indudablemente todas estas propiedades se hallaban juntas en la orilla izquierda de la Acequia Mayor.

ABULACRE ABEN HAMID (*Real*)

Importante huerto cercado del antiguo término de Beniaján Algarbía:

«A Garçia Ordonez... el *real* con las casas que fue de *Abulacre Aben Hamid*, que es termino de Benihayzaram Algarbi: xiiii ataffullas, que son vii alffabas et iii ochauas. Et fincaron deste *real* iiii ataffullas, que solien seer deste *real*, pora dar en otro logar, porque non eran a tenente del, et que eran en otro logar lexos del *real*» (*Rept. Murc.*, p. 183).

Las tierras de la alquería de Beniaján Algarbía estaban situadas al sur de la Acequia Mayor de Barreras, extendiéndose desde ella hasta la

¹ Ver. *Rept. Murc. Estudio*, pp. 218-9, para más información sobre este interesante personaje.



sierra, y afrontando por el este con el camino de Cartagena aproximadamente, y por el oeste con el término de Maurillos. Sólo la franja septentrional, la más próxima a la Acequia Mayor, se hallaba en regadío, y es en esta parte de la alquería que habría que ubicar nuestro *real*, ya que (a) los *reales* siempre aparecen en el regadío, y (b) cada tahulla se valora en más de media *alhaba*, lo que quiere decir que se trata de tierra regada de muy buena calidad. Parece, por lo demás, que se hallaba junto a la dicha acequia, en frente de las tierras más occidentales de Aljucer, puesto que una de las afrontaciones de la *cuarta suerte* de Aljucer era precisamente «el real de Garcia Ordonez»¹.

El nombre del *real* es el de su anterior propietario musulmán: *Abu Bakr ibn Hāmid* o *ibn Hamīd*. La forma *Abulacre*, con *l* en lugar de *b*, es debida a un error de copia. En la letra de la época la *b* minúscula sólo se distinguía de la *l* por tener un pequeño punto alargado a la derecha del palo vertical, a la mitad de su altura, y en varias ocasiones, al copiar un antropónimo o topónimo musulmán, el amanuense no se fijó en este detalle y escribió *l* en lugar de *b*. Así, refiriéndose a otros antiguos propietarios musulmanes del mismo nombre, aunque hallamos la grafía correcta *Abubacre* en las páginas 181 y 229 del *Repartimiento*, volvemos a encontrar *Abulacre* en las pp. 215, 230 y 231, *Abn Abilacre* (< *ibn Abī Bakr*) en la p. 182. De igual modo *Abu'aslag* (p. 215) corresponde con el frecuente nombre propio *Abū-l-Asbag*, y *Abebilax* (p. 189) es *ibn Bības*². En el caso del presente topónimo esta etimología está confirmada, ya que, aludiendo probablemente al pedazo del *real* que se hallaba «en otro lugar lexos del real», se menciona en el mismo término «la heredad que fue de *Abubacre Aben Hamid*» (p. 189).

Tanto el nombre *Hamid* (lit. «El que loa a Dios») como *Hamūd* («El digno de alabanza») eran corrientes entre los hispano-musulmanes. Una destacada personalidad cordubense del siglo IX llevaba el nombre de *Hāmid al-Zaẓyālī*³, y cierto *Ibn Hamid* participaba en el gobierno de Almería durante la «fitna» (principios del s. XI) antes de la llegada de Jayran⁴. Por otra parte, un juez musulmán citado en un documento árabe de 1486, referente a la ciudad de Baza, tenía un *Hamid* entre sus antepasados⁵. No obstante, es imposible saber de cuál de los dos nombres propios se trata, ya que desconocemos la acentuación del nombre del *real* (*Hāmid* o *Hamūd*).

¹ *Rept. Murc.*, p. 197.

² Compárese el topónimo medieval *Benivivas*.

³ J. Vallvé, *El Zalmedina de Córdoba*, p. 287.

⁴ M. Sánchez Martínez, *La Cora de «Ilbira»...*, pp. 35-36.

⁵ L. Seco de Lucena, *Documentos Árabe-Granadinos*, p. 98.



ADDUB (*Rahal*)

Topónimo del antiguo término de Payares, del Campo de Cartagena:

«*Rahal Fuluz et Rafal Addub, cerca de don Gil: Ramon de Belloc ii partes; Jacme de Vilamayor; Berenguer de Puig, suriguer; Bernat Martin*» (*Rept. Murc.*, p. 251).

Es de inestimable valor el dato según el cual estos *rahales* estaban situados «cerca de don Gil», no solamente porque nos permite fijar la ubicación aproximada de las dos propiedades en cuestión, sino también debido a que constituye un utilísimo punto de referencia, vital para nuestro intento de reconstruir la toponimia del Campo en el siglo XIII. «Don Gil» era Don Gil García de Azagra, principal *partidor* y uno de los hombres más destacados del reino al tiempo del Repartimiento (ver: J. Torres Fontes, *Rept. Murc. Estudio*, pp. 199-203). No se conserva la carta de donación de esta heredad suya, pero gracias a que su nombre perduró en la toponimia medieval del Campo de Cartagena, es posible establecer su antiguo emplazamiento.

Ya a comienzos del siglo XV encontramos referencias en las Actas Capitulares a la *Balsa de don Gil*. A causa de su importancia para la ganadería, muchas de las antiguas albercas, balsas, aljibes y pozos situados en el Campo de Cartagena, fueron mantenidos en buen estado, incluso durante el siglo y medio de abandono (s. XIV y la primera mitad del s. XV) que sufrió este Campo en lo que se refiere a la agricultura. Así, consta que en otoño de 1412, coincidiendo con la llegada de los ganados *extremeños*, el obrero encargado de estas tareas: «auia labrado la balsa que disen *de don Gil*, et auia mondado el algibe del Cabeço» (AC: 8-XI-1412/fol. 52 v); once meses más tarde se hacen nuevas reparaciones «a la Balsa Pintada et a la *Balsa de don Gill*» (AC: 16-X-1413/fol. 76 v). Aunque estas primeras citas apenas ayudan a localizar el topónimo, son, sin embargo, importantes porque demuestran la continuidad entre los datos del siglo XIII, que permiten identificar la persona, y los del último cuarto del siglo XV, que proporcionan la información que necesitamos para la ubicación.

Cuando, en la segunda mitad de este siglo, se disminuye el peligro de incursiones, y el Campo se reparte de nuevo entre los vecinos de la ciudad, las tierras cercanas a la antigua heredad de don Gil son entregadas por el concejo a Fernando de Torrano y a Pedro Saorín:

«...fasesmos merced a vos Fernando de Torrano... de los secanos e villar que es en el Campo de Cartagena, a la Punta del Cocon, segund que afuerta su lauor con la lauor de Fernando Davalos, e con la lauor del *Villar de don Gil García*, e fasya la mar la via de la Carauela; que ay en esta tierra para seys jubadas, año e ves» (AC: 18-IV-1478/fol. 128 v).



«...dieron a Pedro Saorin, en el Campo de Cartagena, una laour de seys pares de bueyes, año e ves, que es en las *Tiasas de don Gil*... que afruenta de una parte con el *Villar de don Gil*, e con el Villarejo de las Basetas Açeñales, fasta la laour de Ferrando Daualos, e a la laour del Corral Pardo, e de la otra parte con la laour de un villar que esta en la punta del Cabeço de los Cocones» (AC: 18-IV-1478/fol. 126 v).

Como se puede ver, los datos para la localización del lugar que nos interesa no faltan, pero el trabajo se complica considerablemente porque, de todos los topónimos citados en relación con estas dos donaciones, únicamente se conserva el de *La Calavera*, nombre de un paraje situado entre San Javier y el Mar Menor, que aquí aparece alterado en «*La Carauela*», probablemente por error de copia, o acaso cambiado intencionalmente por el escribano; no he vuelto a encontrar esta grafía en otros documentos. Para establecer la ubicación del resto de las heredades y lugares citados, debemos examinar las correspondientes cartas de donación, muchas de las cuales fueron transcritas en las Actas Capitulares, y donde suelen constar afrontaciones que nos permiten relacionarlos con otros topónimos cuya situación antigua o actual se conoce.

La heredad de *Fernando Davalos*, con la que ambas de las citadas concesiones colindaban, era muy grande —de 20 yugadas— y se encontraba «en el derramador del Almendolero» (AC: 17-IX-1485/fol. 39 v), es decir, junto a la rambla que bajaba del Charco del Almendolero (hoy llamado el Charco de la Maraña), situado a 1 km al sur de Balsicas. Las tierras de Dávalos debían de ocupar la zona al oeste de Camachos, extendiéndose aproximadamente desde las Casas de Rambla Maraña y Villa Elena hasta el paraje de Meroños. El topónimo *La Punta del Cocón* de la primera cita equivale a *la punta del Cabeço de los Cocones* de la segunda, y en ambos casos se trata del extremo más levantino —el más cercano a *La Calavera*— del Cabezo Gordo, lo que queda aclarado gracias a la existencia de una segunda definición de la heredad de Fernando de Torrano, recogida en un alistado de 1485:

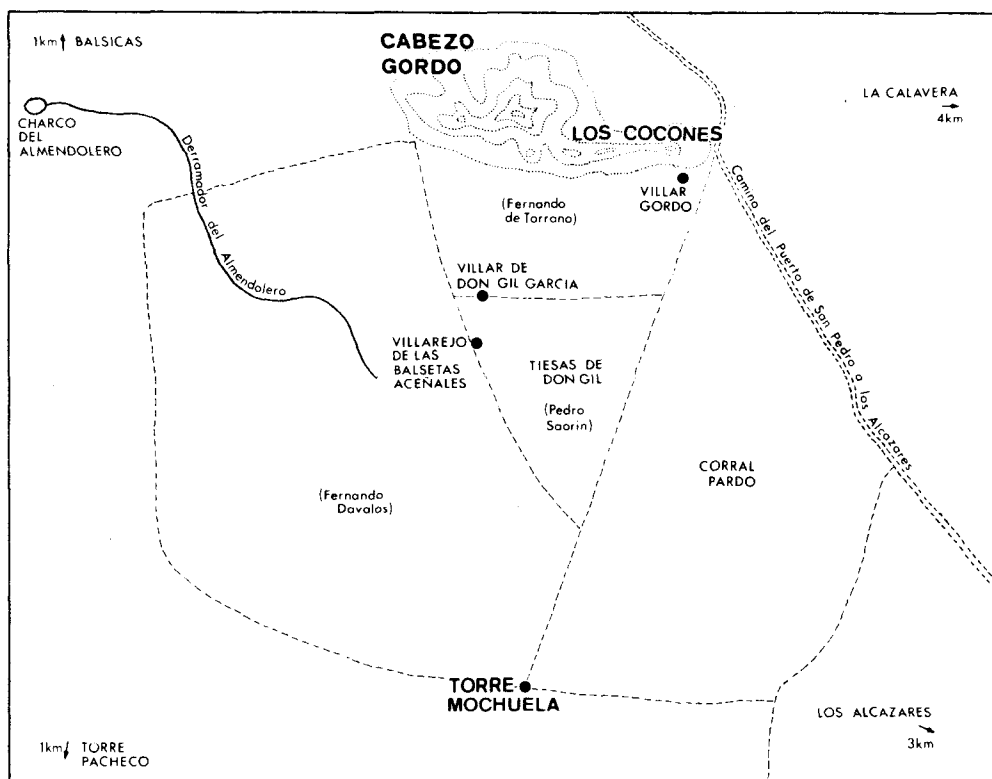
«Fernando de Torrano, en *la punta del Cabeço Gordo* a la parte de la Calauera, en el *Villar Gordo* de frente los Cocones, seys yubadas». (AC: 17-IX-1485/fol. 39 v).

Está claro que en la época de estas concesiones, aún no se había fijado definitivamente el nombre de este imponente cerro que domina toda la llanura del Campo de Cartagena, desde su emplazamiento aislado en el centro. La denominación alternativa: *de los Cocones* hará referencia a la fila de cumbres menores que se extiende como un brazo bajando de la cumbre mayor en dirección al mar. En cuanto a la heredad del *Corral Pardo*, es posible ubicarla con bastante precisión, gracias a las afrontaciones señaladas en su carta de donación conservada en las Actas Capitulares:



«Dieron... a Alfonso Riquelme en el Campo de Cartagena, al *Corral Pardo*, un pedazo de tierra para dies yuntas de bueyes, año e ves, que afruentan con lo de Fernando Davalos fasta la Torre Mochuela; e de alli fasta la punta del Cabeço Gordo a la parte del leuante; e de la otra parte, la via de la mar, fasta el Lentiscar; e a la parte de Cartagena con la loma que viene de la Torre Mochuela fasta los Atochares; e a la parte de la tras-montana con la senda que va al Puerto de San Pedro a (*sic*) los Alcazares» (AC: 24-X-1478/fol. 59 v).

A estos datos hay que añadir que también colindaba con la heredad de Sancho de Arróniz en Los Alcázares (AC: 26-VII-1483/fol. 22 v). Disponemos ahora de toda la información necesaria para reconstruir la toponimia de esta zona del Campo a finales del siglo XV, fijando de este modo la antigua situación de la propiedad concedida a don Gil García de Azagra en el siglo XIII (ver mapa).



Situación del Villar de Don Gil García

La localización obtenida mediante este procedimiento de juntar las piezas de un rompecabezas, respetando todos los datos de la documentación, ha de considerarse relativamente exacta, con un margen de error de menos de un kilómetro. Nos da como resultado que el *Villar de don Gil García* estaba ubicado cerca del actual Caserío y Ermita de Camachos, y podemos avanzar la hipótesis de que se hallaba en ese mismo punto, en vista de la tendencia de las ermitas de ocupar, o coincidir con, lugares de antigua importancia; teniendo en cuenta la categoría de su primer propietario cristiano, este villar debía de ser uno de los principales del Campo de Cartagena en la Edad Media, y las tierras anejas incluirían al menos las 12 yugadas dadas a Fernando de Torrano y Pedro Saorín en el siglo XV.

Pero volvamos ahora al problema de la ubicación del *rahal* cuyo nombre encabeza este artículo. Ya sabemos que se hallaba junto al paraje que acabamos de localizar; no obstante, existe un dato más que permite fijar el lado por el que se le aproximaba. Consta en el *Repartimiento* que, además de los dos *rahales* citados al principio, un tercero también estaba «cerca de don Gil»: *Rahal Arricati*. A diferencia de los otros dos, este *rahal* no pertenecía al término de Payares, sino al de Anchilola de Plema. De esto se desprende que la heredad de don Gil García se encontraba en la frontera entre los dos términos, e indudablemente el Cabezo Gordo actuaría como mojón entre ellos. Así, en vista de que el término de Anchilola de Plema debía de extenderse desde las primeras estribaciones de la sierra hasta el mar, pasando por el lado meridional del dicho Cabezo, es forzoso que el límite entre este término y Payares corriera un poco al oeste del camino señalado en nuestro mapa que, rozando la estribación más levantina del Cabezo Gordo, se dirige hacia Los Alcázares; solamente de esta manera sería posible que dos *rahales* de Payares se encontraran «cerca de don Gil». *Rahal Addub* se hallaría, por tanto, junto a este camino, un poco al sur del Villar Gordo.

El *rahal* no vuelve a nombrarse en fuentes posteriores. Es el árabe *Rahal al-Dubb* «El Cortijo del Oso». Existió en Mallorca, al tiempo de la Reconquista, un molino del mismo nombre: *Rahà al-Dùb* «El Molino del Oso» (ver: J. Busquete, *El Códice Latino-arábigo del Repartimiento de Mallorca (Texto Árabe)*, p. 265), aunque, como se puede ver, el nombre se halla incorrectamente escrito por el amanuense musulmán (*al-Dùb* en lugar de *al-Dubb*); tales errores eran frecuentes en los textos del árabe hispánico, debido a la pérdida de la distinción entre las vocales largas y cortas en este dialecto (F. Corriente, *Sketch*, p. 62, nota 87).

El desarrollo fonético no pide ninguna explicación especial; sólo mencionamos que, como es normal en el árabe, la *l* del artículo se halla



asimilada a la *d solar* siguiente, cuya pronunciación doble, resultado de dicha asimilación, está reflejada en la grafía del *Repartimiento* murciano.

Este es solamente uno de varios *rahales* del Campo que llevaban nombres de animales (compárese ALBEZ y AZUMEIG, por ejemplo). No obstante, respecto a topónimos árabes de este tipo, hay siempre que preguntarse si la denominación no procederá más bien del nombre o apodo de un anterior dueño, ya que en los estudios toponímicos es necesario tratar con cierto recelo cualquier etimología que implique un significado abstracto, no directamente relacionado con el lugar en cuestión. Es dudoso que haya habido osos en el Campo de Cartagena durante la dominación musulmana, y más improbable aún que los hubiera en las cercanías del molino mallorquino. En vista de que existe el precedente de que un antiguo propietario de la Huerta valenciana se llamaba *Iuṣef Adub* (*Rept. Val.*, II, p. 70), es decir *Yūsaf al-Dubb*, o sea José «El Oso», es preferible adoptar esta misma explicación para el topónimo murciano y, con más razón, para el mallorquino.



BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS

- AC = Actas Capitulares del Concejo de Murcia (AMM).
- Alonso, Amado, *Las Correspondencias Árabe-Españolas en los Sistemas de Sibilantes*, Revista de Filología Hispánica, VIII, 1946, pp. 12-76.
- AMM = Archivo Municipal de Murcia.
- Asín Palacios, M., *Contribución a la Toponimia Árabe de España*, Madrid-Granada, 1940.
- Busquets Mulet, J., *El Códice Latino-Árabe del Repartimiento de Mallorca (parte latina)*, Bol. Soc. Arq. Luliana, Palma de Mallorca, XX, 1953, n.º 7, págs. 708-758.
- CODOM: vide Torres Fontes.
- Corriente, F., *A Grammatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*, Inst. Hisp.-Ar. de Cultura, Madrid 1977.
- DCECH = Corominas, J., y Pascual, J. A., *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Gredos, Madrid 1980-?
- Dozy R., *Historia de los Musulmanes de España*, 4 tomos, ed. Turner, Madrid 1982.
- García Arenal, M., *Algunos Manuscritos de «Fihq» Andalusíes...*, al-Qantara I (1980), pp. 9-26.
- Gaspar Remiro, M., *Historia de Murcia Musulmana*, reimpresión de la Academia Alfonso X el Sabio (Biblioteca Murciana de Bolsillo n.º8), Murcia 1982.
- Marín, Manuela, *Baqi b. Majlad...*, al-Qantara I (1980), pp. 165-208.
- Molina López E., *La Cora de Tudmir según al-Udri*, Cuadernos de H.^a del Islam, n.º 3 (1972), volumen entero.
- Molina López, E., *Aziz b. Jattab...*, Miscelánea Medieval Murciana IV (1978), Dept. de H.^a Medieval, Univ. de Murcia, pp. 63-85.
- Molina López, E. y Pezzi de Vidal, E., *Ultimas aportaciones al estudio de la Cora de Tudmir*, Cuadernos de H.^a del Islam n.º 7 (1975-6), pp. 83-110.
- al-Muqtabis V: Crónica del Califa Abderrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942*, trad. de M.^a Jesús Viguera y F. Corriente, Inst. Hisp.-Ar. de Cultura, Zaragoza 1981.
- Pocklington, Robert, *Nuevos arabismos en los textos alfonsíes murcianos*, Miscelánea Medieval Murciana XI (1984), pp. 261-295.
- Repartimiento de Valencia: Libre del Repartiment del Regne de Valencia*, ed. de Cabanes Pecourt, M.^a D. y Ferrer Navarro, R., tomos I, II, Colección Textos Medievales 66, 67, Ediciones Anubar, Zaragoza 1979.
- Rept. Murc. y Rept. Murc. Estudio*: vide Torres Fontes.
- Sánchez Martínez, M., *La Cora de Ilbira...*, Cuadernos de H.^a del Islam, n.º 7 (1975-6), pp. 5-82.
- Seco de Lucena, Luis, *Documentos Árabe-Granadinos*, Inst. de Estudios Islámicos, Madrid 1961.
- Serra Ruiz, R., *Estudios de Historia de Murcia*, Acad. Alfonso X el Sabio (Biblioteca Murciana de Bolsillo n.º 25), Murcia 1981.
- Torres Fontes, J., *Repartimiento de Murcia (= Rept. Murc.)*, Academia Alfonso X el Sabio, Madrid 1960.
- Torres Fontes, J., *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII (= Rept. Murc. Estudio)*, C. S. I. C./Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1971.
- Torres Fontes, J., CODOM I: *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1963.
- Torres Fontes, J., CODOM II: *Documentos del Siglo XIII*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1969.
- Torres Fontes, J., CODOM IV: *Documentos de Sancho IV*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1977.
- Torres Fontes, J., CODOM V: *Documentos de Fernando IV*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1980.
- Vallvé Bermejo, J., *El Zalmedina de Córdoba*, al-Qantara II (1981), pp. 277-318.
- Villanueva Rico, M.^a del C., *Habices de las Mezquitas de la Ciudad de Granada y sus Alquerías*, Inst. Hisp.-Ar. de Cultura, Madrid 1961.

